



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 696

Bogotá, D. C., viernes 3 de octubre de 2008

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
COMISION DE RELACIONES  
INTERNACIONALES,  
COMERCIO EXTERIOR Y DEFENSA  
NACIONAL

**ACTA NUMERO 37 DE 2008**

(junio 19)

Lugar: Salón de Sesiones Comisión Segunda

**Mesa Directiva**

Presidente: *Carlos Emiro Barriga Peñaranda.*

Vicepresidenta: *Adriana Gutiérrez Jaramillo.*

El Secretario General: doctor *Felipe Ortiz Marulanda.*

Siendo las 11:00 a. m. del día diecinueve (19) de junio del año dos mil ocho (2008), previa convocatoria, hecha por la Secretaría de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, se reunieron los honorables Senadores para sesionar.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, declara abierta la sesión, ruego al señor Secretario llamar a lista en 5 minutos.

**El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con el llamado a lista de la sesión de hoy jueves 19 de junio de 2008, hora: 11:00 a. m. contestan los honorable Senadores:**

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Galán Pachón Juan Manuel

López Montaña Cecilia

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Ramírez de Rincón Marta Lucía

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro.

Me permito informar señor Presidente, que hay quórum para deliberar.

**Toma la palabra el señor Presidente Carlos Emiro Barriga**, un saludo a todos los miembros de la Comisión, a las Senadoras y Senadores. Quiero declarar abierta esta sesión; le ruego al señor Secretario que por favor continúe con el Orden del Día.

Anuncio igualmente que tienen excusas radicadas en la Secretaría de la Comisión, los honorables Senadores Elcure Chacón Ricardo, Gutiérrez Jaramillo Adriana, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia y Varón Olarte Mario.

**Hace uso de la palabra el Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Presidente, necesito que acrediten la presencia del Senador Manuel Enrique Rosero, quien estaba aquí en este momento en el recinto, llegó oportunamente desde las 9:00 a. m. que lo acrediten oficialmente.

El señor Secretario Felipe Ortiz Marulanda, informa que sí se debe acreditar la presencia del Senador, no obstante no se contabiliza para el quórum.

Se continúa con el Orden del Día.

El Secretario, doctor Felipe Ortiz Marulanda, informa que el Orden del Día de la sesión de hoy es el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

SESION DE LA COMISION SEGUNDA

SENADO DE LA REPUBLICA

Cuatrenio 2006-2010

Legislatura 2007-2008.

Jueves 19 de junio de 2008.

Recinto de la Comisión Segunda  
del Senado de la República

I

**Llamado a lista y Verificación del quórum**

II

**Consideración y votación del Orden del Día**

III

**Discusión y votación de proyectos de ley  
anunciados en sesión anterior**

**1. Proyecto de ley número 272 de 2008 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional de Maderas Tropicales, 2006", hecho en Ginebra el 27 de enero de 2006.

Autores: Ministerios de, Relaciones Exteriores, de Agricultura y Desarrollo Rural y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ponente: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 142 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 329 de 2008.

**2. Proyecto de ley número 246 de 2008 Senado**, por medio de la cual se conceden algunos beneficios a los familiares de los integrantes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y personal civil o no uniformado a su servicio, así como el que labora en el Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas o vinculadas, que se encuentren en condición de secuestrados y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable *Luis Elmer Arenas Parra.*

Ponente: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Publicaciones Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 93 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 329 de 2008.

**3. Proyecto de ley número 125 de 2007 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 400 años de fundación del municipio de Caimito, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable *Antonio Guerra de la Espriella.*

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 448 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 257 de 2008.

**4. Proyecto de ley número 284 de 2008 Senado, por la cual se ratifican las membresías del Consejo de Estado en la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa (AIT) y en la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas (IASAJ).**

Autor: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Ponente: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 224 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 363 de 2008.

**5. Proyecto de ley número 47 de 2007 Senado, 134 de 2006 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos (200) años de la independencia a celebrar el 20 de julio de 2010, y exalta la memoria de los lanceros que participaron en la Batalla del Pantano de Vargas el 25 de julio de 1819.**

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche*.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Ariel Elcure Chacón*.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 424 de 2006.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 631 de 2007.

#### IV

##### Anuncio de discusión y votación de proyectos de ley

**Por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de discusión y votación de proyectos de ley para la próxima sesión.**

**(Artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003)**

#### V

##### Lo que propongan los honorables Senadores

**Toma la palabra el señor Presidente, Carlos Emiro Barriga, manifiesta:**

En espera que tengamos quórum para decidir y poner en consideración el Orden del Día, además debo proponerles que modifiquemos el Orden del Día, para que podamos iniciar la discusión de proyectos en donde se encuentre el ponente. En razón de que no tenemos el quórum suficiente, me parece que podemos iniciar con el proyecto del Orden del Día número 4, que es el número 284 con ponencia del Senador Jesús Enrique Piñacué. Iniciamos la discusión del proyecto, si les parece a los honorables Senadores y Senadoras; le pido al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué, que nos vaya explicando la ponencia y con esto avanzamos en el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el Senador ponente Jesús Piñacué Achicué:**

Siendo esta la última sesión de este período, vale la pena empezar por advertir que ha sido un período bastante agradable en el trabajo, en el desempeño de la opinión pública, y la gente que con visión ciudadana se ocupa en evaluar los desempeños de este Congreso, lo hagan con suficiente tranquilidad, porque los esfuerzos de buena fe se han hecho y somos testigos de ellos. El proyecto que me toca presentarles a ustedes señores Miembros de la Comisión Segunda del Senado, es una iniciativa que el Senador Héctor Helí Rojas presenta.

El aspecto principal, tiene que ver con que existe un problema muy parecido al que le ocurre al Congreso, extrañamente cuando nos limitamos a atender los asuntos en nuestro propio entorno, y olvidamos un poco las responsabilidades que la globalidad, el mundo y la sociedad mundial nos va imponiendo. En tal sentido, existe un organismo que se llama el Consejo de Estado, de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa. Existe otro Organismo correspondiente a los Organismos del Poder Judicial, es la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas.

Ocurre que el Consejo de Estado, es Miembro hace algún tiempo, importante de estos dos organismos. El carácter de Miembro supone unas responsabilidades, entre ellas la que más angustia de buena parte de nuestra comunidad nacional y económica, desde luego estos esfuerzos no son distantes a la preocupación que tienen los compromisos de Membresía.

En primer lugar, el proyecto de ley lo que está buscando es ratificar esa condición de Miembros al Consejo de Estado en estos dos organismos Internacionales, para ello, por supuesto hay que pagar un dinero, cosa que no se ha hecho. El Consejo de Estado ha venido concurriendo, atendiendo estas responsabilidades que son de orden académico, de intercambio de experiencias, de estudios de alto nivel; no queda muy bien que siga el Consejo de Estado concurriendo, sin atender las responsabilidades financieras a la que están sometidos. No es mucho dinero, tampoco es necesario el pago de las expensas correspondientes a dichas Membresías que no pasan de 1.000 euros al año. Pero para ello, es necesario una ley o un tratado; aquí ha sido más conveniente que se presente una iniciativa de ley.

Primero, para resolver el problema de los dineros; en segundo lugar, para la ratificación, mediante este conducto la presencia de estos Altos Magistrados. En estas instancias, muy importantes se supondrían que nosotros deberíamos tener un visto bueno del Ministerio de Hacienda, para tal circunstancia, lo que se nos ha informado, es que el Consejo Superior de la Judicatura, ha previsto la conveniencia de su presupuesto, disponer de estos recursos, pero para ellos necesitan esta ley.

Por ello, con toda la cordialidad les pido a ustedes señores Senadores, que lo consideren y de ser conveniente como así lo creo, lo aprueben.

Hay dos circunstancias un tanto problemáticas, pero pienso que no son tan complejas, el Senador Galán me ha advertido, tiene que ver

primero con la explicación que se necesita, cuánto dinero público tiene que ir al financiamiento de organismos de carácter privado, esta es una situación que no tenemos muy resuelta; sin embargo, el autor de la iniciativa nos dice, que el Consejo de Estado sobre este punto, ha hecho un análisis importante, casi en razón a que es el primer debate, me atrevo a pensar que en el curso de la discusión, podríamos ir aclarando este aspecto del que no me había percatado, solo lo encuentro ahora como un asunto de preocupación.

El segundo aspecto problemático tiene que ver con dineros que habría que pagar sobre asuntos que ya se cumplieron, el término es el referido a hechos cumplidos. Este punto se resuelve con la disposición del Consejo Superior de la Judicatura para ponerse a paz y salvo ante la circunstancia de la que estamos nosotros enfrentados. Señor Presidente esto es todo lo que tengo por decir de esta iniciativa, que me parece es muy importante y constructiva. Creo que entre todas las iniciativas esta podría ser una de las que quede en los marcos de referencia como iniciativas de carácter muy importante.

De manera señor Presidente, lo llamo a que ponga en consideración esta iniciativa. Gracias.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorable Senadores: Manuel Enríquez Rosero, Moreno Piraquive Alexandra y Jairo Clopatofsky Ghisays.

**El señor Presidente, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, informa:**

Quiero primero que todo, poner en consideración el Orden del Día, desde luego hay una proposición que es modificar el Orden del Día de acuerdo a los ponentes en asistencia. Obviamente en estos momentos tenemos todos los ponentes, sin embargo le pedimos al Senador Jesús Enrique Piñacué que explicara la ponencia de él, ya lo ha hecho. Entonces pienso que la proposición sería solamente que este proyecto lo paseamos al primer punto una vez que ya él ha hecho la explicación, esa sería la única modificación que haríamos para el Orden del Día. Entonces en consideración la modificación del Orden del Día. Lo aprueban los Senadores de la Comisión.

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación planteada señor Presidente.

**Continúa el señor Presidente Carlos Emiro Barriga:**

Tenemos presentada por el honorable Senador, la exposición del Proyecto de ley número 284 de 2008. Le quiero pedir al señor Secretario que lea el informe con que termina la ponencia.

El señor Secretario da lectura al informe de ponencia:

##### Proposición:

Dese primer debate al Proyecto de ley número 284 de 2008 Senado, *por la cual se ratifican las Membresías del Consejo de Estado en la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa, (AIT), y en la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas (IASAJ)*, con las modificaciones expuestas en la ponencia.

Firma, *Jesús Enrique Piñacué Achicué*, Senador ponente.

Me permito certificar señor Presidente que este proyecto fue anunciado en sesión anterior.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores de la Comisión, la proposición con la cual termina la ponencia.

**Toma la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Brevemente, es preocupante que el Estado adhiera a una serie de convenios y que desafortunadamente no se cumpla con las obligaciones que implica esa adhesión a esos Convenios. Desafortunadamente ahí se pone en riesgo la participación en estos organismos, que son a mi juicio, es importante que el Estado colombiano esté. Tengo la duda y la certeza, lo que me implica decir, que lo podríamos aprobar en primer debate, con el compromiso de estudiarlo detenidamente antes de rendir la ponencia para segundo debate. Le podríamos sugerir alguna idea en ese sentido al Senador ponente, porque este es como bien lo ha manifestado el ponente, siendo un Organismo de carácter privado, podemos pagar unos con recursos públicos, esa es una duda, no lo tengo claro para decirlo.

Entonces, me parece que nosotros podríamos aprobarlo con ese condicionamiento, para que mañana, no vayan a decir que allá aprobaron una cosa que es un exabrupto, verifiquemos y estudiemos bien el tema.

Segundo, si es posible que se pueda pagar deudas pasadas, porque esto ya son hechos cumplidos, si es posible que el Estado pueda pagar, porque tengo entendido que previamente hay que expedir un certificado de disponibilidad presupuestal, si lo podríamos hacer de manera retroactiva. Con esa advertencia, no tengo mayor problema en que se apruebe, pero que estudiemos bien el tema para el segundo debate; si eso no es posible, si hay algún impedimento de carácter legal, simplemente habría que solicitarle a la Plenaria que archive el proyecto. Gracias.

**Interviene el Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Señor Presidente, querría respaldar la propuesta del señor Senador Manuel Enríquez, en el sentido de darle el primer visto bueno, que tengamos o le otorguemos la facultad al señor Presidente, para que en el segundo semestre, se invite al Presidente del Consejo de Estado, a que nos haga el honor de venir aquí, y nos explique cuál es el alcance, no solamente de este proyecto, sino lo que significa la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa, lo mismo que la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas; sería para nosotros muy importante.

Además, es bueno que haya esta interacción, diálogo directo entre las altas instancias de estos Tribunales con el Congreso de la República, que ante la opinión pública estamos distanciados. Creo que es una forma de acercamiento real entre los altos Tribunales y el Congreso. Por lo tanto, estaría de acuerdo señor Presidente, con el Senador Ponente y el Senador Manuel Enríquez Rosero, para efectos de darle visto bueno en primer debate, pero antes del segundo debate,

vamos a ver qué correctivos establecemos para hacer los análisis más de fondo antes de irnos a la Plenaria. Gracias.

El señor Secretario pregunta a la Presidencia si eso es una orden para que la Secretaría no pueda recibir la ponencia de segundo debate.

**El Senador Manuel Ramiro Velásquez, aclara:**

Sería más bien un compromiso de buena voluntad de la ponencia como lo han hechos otros ponentes, de que ante las dudas, interrogantes, se le da el visto bueno, y es el ponente quien asume la iniciativa de cuándo presenta la ponencia, cuando esté más madura para segundo debate. O sea, es más bien no un mandato a la Secretaría que tiene su reglamento que cumplir, él tiene que recibir la ponencia que reciba, pero ya es potestativo del señor ponente cuando él lo considere pertinente.

**Toma la palabra el Senador Ponente Jesús Enrique Piñacué:**

Creo que es muy importante adoptar una posición política al respecto, la idea es haciendo uso del compromiso y del carácter de buena fe de procurar esa reunión, lo haríamos independientemente de los procedimientos de la Secretaría, en adelante vaya a prever en el desempeño de sus funciones. Creo que en una de las primeras sesiones del próximo período, podríamos hacer el esfuerzo de hacer esta sesión. Porque además sería muy constructiva la presencia de un Alto Magistrado en esta Comisión, para aclarar varias inquietudes relacionadas con esta materia. Así que asumo esa responsabilidad y lo recordaré al que sea Presidente en su momento. Gracias.

**Toma la palabra el señor Presidente Carlos Emiro Barriga, informa:**

Entonces con el compromiso de traer al Alto Magistrado a esta Comisión a una sesión en la próxima legislatura, ponemos en consideración el informe con el cual termina la ponencia. Aprueban los Miembros de la Comisión el informe final de ponencia.

El Secretario Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que ha sido aprobado el informe final de ponencia.

Lectura del articulado del proyecto.

El Secretario informa que se trata de 4 artículos, hay solicitud de omisión de la lectura del articulado porque el texto se encuentra publicado en la ponencia.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores de la Comisión, la omisión de la lectura del articulado. ¿Lo aprueban los miembros de la Comisión?

El Secretario informa al Presidente que ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión, la omisión de la lectura del articulado.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto. ¿Aprueban los Senadores de la Comisión el articulado del proyecto?

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión Segunda, el articulado del Proyecto de ley número 284 de 2008.

Título del proyecto.

El Secretario da lectura al título del proyecto: *Por la cual se ratifican las membresías del Consejo de Estado en la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa, (AIT), y en la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas (IASAJ). Está leído el título del proyecto señor Presidente.*

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores de la Comisión el título del proyecto. ¿Aprueban los Senadores el título leído?

El señor Secretario informa al Presidente que ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión, el título del proyecto de ley.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, pregunta a los Miembros de la Comisión, si quieren que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado y se convierta en ley de la República.

El señor Secretario le informa a la Presidencia que los Senadores sí han aprobado que el proyecto pase a segundo debate en la Plenaria del Senado.

En consecuencia, el Presidente Carlos Emiro Barriga; nombra ponente para segundo debate en la Plenaria del Senado al Senador Jesús Enrique Piñacué.

Se continúa con el Orden del Día.

**Moción de orden del Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Quería pedirle un servicio a usted y a los honorables Senadores, hay un proyecto de un convenio muy importante, el cual habíamos hablado el día de ayer, si ese proyecto no se aprueba el día de hoy, sencillamente quedaría archivado. Me parece que es un proyecto muy importante, obviamente sé que hay algunas preguntas y dudas, está con nosotros la doctora María del Pilar Pardo, Directora de Ecosistemas del Ministerio del Medio Ambiente. Quería rogarle a usted señor Presidente y a los honorables Senadores si a bien lo tienen, que pudiéramos plantear algunas preguntas e inquietudes que tengamos, con el compromiso que si la doctora María del Pilar Hurtado, no puede responder todas esas inquietudes, sencillamente habrá que aplazarlo y de pronto el proyecto queda archivado.

Lo digo porque la ponente, la doctora Nancy Patricia Gutiérrez se había comprometido a venir, ella ha estado pendiente del tema, hablamos el día de ayer; tengo entendido que en una cita de carácter urgente con algunos Ministros, no le ha permitido terminar esa reunión; seguramente se hará presente en el transcurso de la reunión. Entonces, si pudiéramos mirar ese tema, para que el proyecto no se archivara. Era eso señor Presidente.

**El señor Presidente, Carlos Emiro Barriga, pregunta:**

Hemos tenido el inconveniente de la Senadora Nancy Patricia, por sus ocupaciones no ha podido asistir, ella mandó una excusa, me gustaría antes de escuchar la intervención de los demás honorables miembros de esta comisión, que el Secretario nos lea la excusa presentada por la Senadora Nancy Patricia.

**El Secretario, Felipe Ortiz, da lectura a la excusa, dice así:**

Por instrucciones de la señora Presidenta, me permito presentar excusa para la Comisión Segunda, del día jueves 19 de junio del 2008, donde se debaten proyectos de ley, toda vez que la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, se encuentra atendiendo agenda de la Presidencia del Senado, el foro Piensa Colombia, porque el futuro está en nuestras manos". Con el tema de narcotráfico, la participación de los doctores Luis Aztorca Alabanza, de México; Andrés López, Restrepo, del Iepri, Universidad Nacional; Juan Manuel Santos, Ministro de Defensa, entre otros; ponente en la Conferencia Internacional sobre Reformas Político a Electorales en América Latina, organizado por la Registraduría Nacional, del CNE y MOI, en cumplimiento de los deberes administrativos y de representación impuestos por la Ley 5ª de 1992. Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

*Isabel Cristina Jiménez Lozada,*  
Asesora.

**El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, manifiesta:**

Este es un proyecto que tiene primer debate, entre nosotros se encuentra la Directora de Ecosistemas del Ministerio del Medio Ambiente, vivienda y Desarrollo, doctora María del Pilar Pardo, que nos puede ayudar mucho en aclarar cualquier tipo de dudas, en lo que tiene que ver con este proyecto, para que lo consideren los Miembros de la Comisión.

**Interviene el Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Para dos cosas, primera, me parece muy válida la moción de orden del Senador Manuel Enriquez, sin embargo, le haría la sugerencia muy respetuosa, que abordáramos el proyecto que está en el número 2 del Orden del Día, me parece no suscita mayor discusión; después entráramos al proyecto de la madera, porque ese sí me parece que tiene alguna discusión y grado de debate más extenso. Entonces si el Senador y el Presidente están de acuerdo, pudiéramos entrar a abordar ese.

Segundo, frente a la excusa que presenta la Presidenta, me da pena señor Presidente pero esa excusa no es válida, esa excusa como está presentada es irreglamentaria, cómo así que un asesor firma una excusa de la Presidenta del Senado, que además me parece a mí que las causas para ausentarse de los debates en Comisión están claramente estipuladas y establecidas en el reglamento; es decir, en primer lugar son casos de fuerza mayor o fortuito; en segundo lugar, cuando hay una autorización de la Mesa Directiva, si uno tiene una Comisión al exterior o una Comisión fuera de la sede del Congreso.

Entonces, que el Presidente que va a asumir la próxima gestión, tiene que ponerle orden a la Comisión, a ese tema de las excusas y ausencias; me parece que no quisiera usar un término demasiado fuerte, pero somos a veces un poco deportivos con ese tema de las excusas, no las justificamos o soportamos debidamente; eso se va acumulando y se le genera un problema a la

Mesa Directiva, a la Secretaría. Además, se evitan esas excusas a la Comisión de Acreditación, que devuelve todas esas excusas, porque no están debidamente soportadas; los que quedamos muy mal somos nosotros los Senadores, porque nos estamos ausentando, no estamos soportando las excusas, eso está quedando registrado en la Comisión de Acreditación, de que estamos ausentándonos sin excusas válidas, y sin presentar los debido soportes.

Me parece que eso es un tema muy delicado y serio, al cual hay que ponerle mucha atención de aquí en adelante señor Presidente actuante y señor Presidente que va a asumir la Presidencia. Esas eran mis dos observaciones señor Presidente. Gracias.

Toma la palabra el señor Presidente Carlos Emiro Barriga, quiero darle la bienvenida al Senador Luis Elmer Arenas, la verdad que la proposición del Senador de que el proyecto que es de su autoría lo discutamos de primero, lo único que me preocupa es porque no vamos a tener la posibilidad de tenerlo mucho tiempo aquí, la Plenaria de esta Comisión decidirá sobre el tema. Hay una Resolución número 54, que tiene que ver con estos temas de las excusas, me gustaría de alguna manera, que lo más sustancial, lo que tiene que ver con estos temas, lo leyera el señor Secretario, para que tengamos en cuenta todos, no solamente la Senadora, que hoy presenta la excusa, sino todos, en el momento en que queremos presentar esas excusas. Solicito al Secretario leer la resolución.

**El Secretario Felipe Ortiz Marulanda, informa:**

Señor Presidente se trata de la Resolución número 54 de octubre de 2006, por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 27 del 2005, por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por la inasistencia a sesiones del Senado de la República.

El artículo 2º, señala lo siguiente: *Excusas.* además de la fuerza mayor y el caso fortuito, las excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, según el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, son: incapacidad física debidamente comprobada, el cumplimiento de una Comisión Oficial fuera de la sede del Congreso, la autorización expresada por la Mesa Directiva o la Presidencia del Senado en los casos indicados en el reglamento.

Artículo 3º. *De la fuerza mayor y los casos que no valen como excusas.* En los términos del artículo 10 de la Ley 95 de 1890, se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir. No serán excusas válidas los siguientes casos, a modo enunciativo:

- a) Compromisos adquiridos con anterioridad;
- b) Compromisos internacionales no oficiales;
- c) Compromisos políticos nacionales, a no ser que sean autorizados previa y expresamente por la Mesa Directiva;
- d) Calamidades familiares no comprendidas en calamidad doméstica;

e) Atención de invitaciones gremiales, a no ser que sean autorizados previa y expresamente por la Mesa Directiva;

f) Problemas de seguridad no acreditados expresamente por autoridades oficiales de inteligencia, de seguridad o de policía;

g) Quebrantos de salud no acreditados;

h) Incapacidades médicas que no coinciden con los días de inasistencia;

i) Asistencia a homenajes, a no ser que sean autorizados previa y expresamente por la Mesa Directiva;

j) Asistencia a exequias de personas no comprendidas en el concepto de calamidad doméstica, a no ser que se trate de exequias de personalidades nacionales, regionales y locales, siempre y cuando se sustente por escrito y la Mesa Directiva lo autorice o refrende de modo expreso;

k) Asistencia a reuniones de bancadas, salvo que tengan por objeto temas legislativos o de interés nacional, si y siempre que sean autorizadas previamente por la Mesa Directiva o refrendadas expresamente con posterioridad;

l) Asistencia a consejos comunales y similares;

m) Asistencia audiencias públicas, salvo que sean de interés nacional o regional, con presencia de autoridades regionales nacionales o internacionales y que el Senador obtenga autorización previa de la Mesa Directiva;

n) Excusas de fuerza mayor o caso fortuito, no acreditadas en condiciones de tiempo, modo y lugar, o excusas médicas sin soportes;

o) Reuniones con funcionarios públicos o gestiones personales.

Parágrafo 1º. *Calamidad doméstica.* Por calamidad doméstica se entenderá aquel suceso que recaiga sobre el cónyuge o compañero permanente, o sobre aquel con quien el Senador tenga parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil.

Parágrafo 2º. *Incapacidades médicas.* Toda incapacidad médica o su prórroga debe contener las siguientes especificaciones: a) Si es de una EPS.

Siguen varias condiciones para la incapacidad médica.

Parágrafo 3º. *Comisiones oficiales.* Para efectos de esta resolución, toda comisión oficial a compromiso adquirido en cumplimiento de las funciones relacionadas con Organismos Internacionales o los que están vinculados al Congreso, solo se acreditará con la autorización expresa de la Mesa Directiva.

**El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, manifiesta:**

Creo que ya con esa parte que hemos leído, me imagino que todos los miembros de esta comisión tienen esa Resolución 54. Agradezco que le hagamos llegar copia a todos los honorables Senadores y Senadoras para que la tengan y de alguna manera revisen para no incurrir en unas excusas que no llenen los requisitos pertinentes.

**El Secretario informa:**

Así se hará señor Presidente, no obstante aclaro que la Secretaría General la había enviado a las oficinas de los Senadores con anterioridad.

### **Interviene la Senadora Marta Lucía Ramírez:**

Presidente, en el caso de la Presidenta del Senado, sí debemos tener nosotros en consideración que es ella la que representa esta Corporación; me parece bien complicado que si está en un evento en la Registraduría Nacional del Estado Civil, sobre la Reforma Electoral, sí creo que hay prioridades, no sé si en la forma de la excusa de pronto hay alguna deficiencia. Creo que además ella tiene su propia Mesa Directiva como recordaba ahora el Senador Manuel Ramiro Velásquez, entonces suponemos que tendrá la autorización. En esos casos, lo que hay es que prever siempre, es que hay quien esté en capacidad de presentar la ponencia; porque lo que no se puede hacer, es frenarse el trabajo Legislativo de la Comisión por la excusa de un Congresista.

En segundo lugar, en relación con estas excusas, es una recomendación que nadie está pidiendo, pero que quiero hacerla a usted señor Presidente, también es muy importante el trabajo de la Secretaría, personalmente me han pedido varios Miembros de esta Corporación en las últimas semanas, que les firme una certificación de las excusas que presentaron oportunamente ante la Secretaría de la Comisión. Tengo que decirle, que simplemente hago un acto de fe, porque sé que son personas serias, totalmente honestas, y a todos les he firmado; pero esas excusas deben ir firmadas también por el Secretario, porque quien realmente debe dar fe, ese es el papel de un Secretario.

El Secretario tiene que dar fe de que recibió la excusa oportunamente, y que la excusa cumple con los requisitos, si no cumple con los requisitos, se la ha de devolver en ese momento al Senador respectivo. Pero sí creo que es bien complicado, si a mí el día de mañana la Comisión de Acreditaciones, me dice que firmé una certificación que tenía alguna deficiencia, realmente me pondría en una situación muy delicada; creo que tienen que ir firmadas por el Presidente y por el Secretario; el Secretario de una Comisión tiene que dar fe de todo este tipo de asuntos de carácter administrativo. Entonces, si quisiera sugerir que esas excusas queden en poder de la Presidencia una copia, por otro lado, también firmada por el Secretario y las certificaciones firmadas por el Secretario. Gracias.

### **El señor Secretario informa:**

Para contestarle a la Senadora Marta Lucía, efectivamente así se ha hecho, lo que pasa es que la certificación que expide la Secretaría, se dirige a la Comisión de Acreditación, en donde se envía copia de las excusas recibidas, es la autoridad correspondiente que puede calificar las excusas; porque por razones obvias, no puede ser el Secretario, sino que tiene que ser unos Senadores. Otro es la Comisión de Acreditación, quién es la que mira si esa excusa cumple los requisitos señalados en la resolución correspondiente. Entonces, la Secretaría como usted lo dice perfectamente, sí ha hecho ese envío a la Comisión de Acreditación, y tradicionalmente hasta hace unos pocos días, constaban en el acta las excusas presentadas, hasta se hizo un cambio hace aproximadamente unos pocos meses.

### **Interviene la Senadora Marta Lucía Ramírez:**

Me da pena, porque obviamente sé que acá en el Congreso todo es distinto a lo que uno ha visto siempre, me parece que en este tema tan delicado, uno realmente sí tiene que ser muy riguroso; personalmente no me sentí cómoda cuando firmé un montón de certificaciones que no me constan, porque ni vi en su momento las excusas, para ver si realmente era esa una justificación o una fuerza mayor, etc.

En segundo lugar, creo que uno debe conservar una copia de aquellas excusas, sobre la que después va a tener que certificar y dar fe, es muy complicado para el Presidente de la Mesa Directiva, lo hice con toda la convicción y todo el gusto, porque uno no va a poner en aprietos a los colegas. Para tranquilidad de la mesa, por eso dije que es una recomendación, nadie me está pidiendo, pero utilizando mi experiencia, quiero hacerla por el bien de la Presidencia. Creo que uno debe conservar una copia de esas excusas, la Secretaría debe revisarlas en el momento en que se presentan, porque hay cosas que de pronto los que estamos recién llegados acá, no sabemos si podemos omitir una formalidad.

Entonces, si en ese momento se le hace caer en cuenta al Senador o Senadora respectiva, eso resulta muy útil; en todo caso, si bastaba con las cartas y las certificaciones que mandó la Secretaría en su debida oportunidad a la Comisión de Acreditaciones. No entiendo por qué ha habido necesidad de firmar nuevas certificaciones recientemente, que es lo que he hecho durante la semana pasada y antepasada.

El señor Presidente manifiesta a la Senadora el agradecimiento por esa recomendación que es muy importante.

### **Interviene el Senador Juan Manuel Galán:**

Para no prolongar mucho el debate, sí quiero decir que está bien que la Presidenta del Congreso por su dignidad y su cargo, tenga que cumplir una serie de compromisos, pero lo que no nos pueden hacer, es enviar una carta firmada por una asesora, diciendo que está cumpliendo un compromiso que no es válido a la luz de lo que hemos leído, que es la resolución y es la Ley 5ª. Es decir, si eso viene soportado con una autorización de la Mesa Directiva perfecto, es absolutamente válido, pero sí creo que debemos ser un poco más rigurosos y serios en eso.

Lo otro, es que si me parece a raíz de lo que plantea la Senadora Marta Lucía, que tenemos que organizarnos en ese tema de las excusas, no dejarnos tomar ventaja en eso. Porque nos sorprendimos todos los Senadores con ese cuadro que recibimos, en donde constaba que teníamos un montón de ausencias acumuladas sin soportes.

Me parece que antes de mandar las excusas de los Senadores a la Comisión de Acreditación, la Secretaría también por mínima cortesía, nos debe llamar y decir, Senador, su excusa usted no la ha soportado, así no la puedo mandar a la Comisión de Acreditación, porque sé que me la van a devolver por falta de soportes. Porque es que si se envía una excusa no soportada a la Comisión de Acreditación, es obvio que la van a devolver

y van a exigir el soporte, y los que quedábamos mal somos nosotros los congresistas.

Me parece que ahí sí hay que hacer un esfuerzo en ese sentido señor Presidente, y ponerle orden a esto de aquí en adelante, para no dejarnos tomar ventajas con eso, sí está de por medio la imagen de la Comisión y la imagen nuestra como Legisladores, porque el Congreso Visible hace mañana una Auditoría en la Comisión de ese tipo de cosas, o en otra Comisión, y cómo vamos a quedar nosotros ante la opinión pública, pero de lo que está ya la imagen del Congreso de la República. Sí hago un llamado a que nos pongamos un poco más serios con ese tema. Gracias.

### **Interviene la Senadora Marta Lucía Ramírez:**

Algo puntual, es que creo que las sesiones deberían siempre incluir un rito, es que la Presidencia, la Mesa pregunte si hay excusas, así se sabe que hay excusas, queda en el acta, la Presidencia tiene una copia, porque el riesgo, la verdad que no sé si por la mal formación jurídica me da mucho miedo que uno termine certificando algo que después no sea tan cierto y uno cometiendo un delito de falsedad. Eso es tan claro como que puede ser falsedad en un documento público, me parece que es muy grave. Hoy que queremos nosotros mejorar la imagen del Congreso, cuidarnos la espalda de quienes queremos hacer las cosas bien, hay un riesgo muy grande de que la Secretaría por omisión, porque asume que está suficientemente claro, termine metiendo en un problema a la mesa.

Personalmente no me siento cómoda con lo que firmé, lo digo con toda claridad, porque no me consta y porque en esa época varias veces pedí que si hay excusas o no, y nunca supe en algunos casos; por eso, es la recomendación que doy.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, manifiesta que eso es un tema muy importante que vale la pena traerlo aquí a la Comisión y pedirle al Secretario un seguimiento riguroso a este tema, sobre todo con la Comisión de acreditación para que periódicamente estén certificando que lo que ya se ha presentado está bien y llena todos los requisitos. Ahora sí vamos a entrar en materia, voy a rogarles a los Miembros de esta Comisión que modifiquemos el Orden del Día para entrar a debatir y exponer el Proyecto de ley número 246 Senado, si les parece. Entonces pongo en consideración esa modificación del Orden del Día. ¿Lo aprueba la Comisión?

### **Interviene el Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Para una pregunta en este sentido, entiendo que el último proyecto del Senador Elcure, tiene la misma connotación de otro proyecto de los 200 años, que presentó el Gobierno Nacional y la ponente, la Senadora Nancy Patricia, el Gobierno Nacional y ella trataron de mirar qué se podía hacer. La Senadora Alexandra Moreno, le quitó la parte del impacto tributario y fiscal, lo podemos tramitar de una vez, porque la ponencia de ella así lo resumió; es una ley de honores a la bandera, saliéramos rápido de eso, y ya nos abocamos a este par de proyectos que son muy importantes, al del Senador Luis Elmer Arenas y el de las maderas tropicales.

De pronto que procediéramos con el último y con el de la Senadora Alexandra Moreno, para salir rápido, evacuemos el Orden del Día y no quedemos con nada pendiente. Arranquemos con el del Senador Elcure y tomemos una decisión.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, informa que se va a modificar el Orden del Día, y le vamos a pedir a ustedes con mucho respeto, si modificamos el Orden del Día para evaluar el Proyecto de ley número 47 de 2007 Senado. En consideración de los Senadores la modificación del Orden del Día. ¿Lo aprueban los miembros de la Comisión?

El señor Secretario informa que ha sido aprobada por los Senadores de la Comisión la modificación del Orden del Día en el sentido planteado.

**El Senador Manuel Ramiro Velásquez, manifiesta** que simplemente propongo a la Presidencia y a los honorable Senadores, que este Proyecto número 47 de 2007 Senado y 134 de 2006 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de la Independencia a celebrar el 20 de julio de 2010*. Ya fue aprobado otro proyecto en la Comisión con ponencia de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, y presentado por el Gobierno Nacional, que este proyecto se archive. Esa es la propuesta de que sea archivado.

#### **Interpelación del Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Como dice el Senador Manuel Ramiro Velásquez, ese proyecto está en el Orden del Día para segundo debate en la sesión de hoy en la Plenaria del Senado; no hay razón para llevar dos proyectos sobre el mismo tema. Entonces habría que presentar una proposición sustitutiva por escrito, pidiendo el archivo de ese proyecto. Gracias.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, manifiesta, también tiene el mismo concepto y considero que esos dos proyectos tienen la misma esencia. Entonces la proposición que se está presentando es proposición al archivo de este Proyecto de ley número 47. Entonces en consideración la proposición de archivo del Proyecto de ley número 47 de 2007. ¿Aprueban los miembros de la Comisión el Archivo del proyecto?

El Secretario informa al señor Presidente que ha sido aprobado por los Miembros de la Comisión Segunda del Senado, el archivo del Proyecto de ley número 47 de 2007 Senado y 134 de 2006 Cámara, sustitutiva de la proposición presentada por el honorable Senador Ricardo Ariel Elcure Chacón.

Se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario informa a la Presidencia, el siguiente punto del Orden del Día de acuerdo con lo planteado en la sesión, es el Proyecto de ley número 125 de 2007 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 400 años de fundación del municipio de Caimito, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones*.

Ponente: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 448 de 2007.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 257 de 2008.

#### **Interviene la Senadora Ponente, Alexandra Moreno Piraquive:**

Gracias, este Proyecto de ley número 125 de 2007, pretende celebrar los 400 años de la fundación del municipio de Caimito, departamento de Sucre, allí como la mayoría de estos proyectos además de la celebración, establece una serie de recursos y al no tener la consideración del Ministro de Hacienda, hice la ponencia como los otros proyectos que me han correspondido, con base en el artículo 345 y la Corte Constitucional.

Así que le hicimos unas modificaciones, le pido al señor Secretario para que las lea a continuación, dándole ponencia positiva, pero excluyendo la parte presupuestal señor Presidente.

El señor Presidente solicita al Secretario leer el informe final de ponencia, con las modificaciones presentadas por la honorable Senadora Alexandra Moreno.

El señor Secretario da lectura al informe de ponencia, dice así:

#### **Proposición:**

Dar primer debate al Proyecto de ley número 125 de 2007 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 400 años de fundación del municipio de Caimito, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones*. Teniendo en cuenta el pliego de modificaciones y la consideraciones expuestas en la ponencia.

De los honorables Senadores, *Alexandra Moreno Piraquive*.

El pliego de modificaciones deja los artículos 1° y 2° igual al original del proyecto y elimina el artículo 3°; el artículo 4° se convierte en 3° y es el artículo de vigencia igual.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores de la Comisión, el informe con el cual termina la ponencia con el pliego de modificaciones, presentado por la Senadora ponente. ¿Aprueban los miembros de la Comisión el informe de ponencia?

El señor Secretario informa al señor Presidente, que ha sido aprobado el informe con el cual termina la ponencia del Proyecto de ley número 125 de 2007 Senado.

Lectura del articulado.

El Secretario informa al Presidente que hay solicitud de omisión de lectura del articulado por los Senadores de la Comisión; se trata de tres artículos presentados en la ponencia.

El señor Presidente somete a consideración de los Senadores de la Comisión la omisión de la lectura del articulado del proyecto. ¿Lo aprueban los Senadores miembros de la Comisión?

El Secretario le informa al Presidente que ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión, la omisión de la lectura del articulado propuesto en el pliego de modificaciones.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores el articulado del proyecto. ¿Lo aprueban los miembros de la Comisión?

El Secretario Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que ha sido aprobado el articulado del proyecto propuesto en el pliego de modificaciones.

Título del proyecto.

El Secretario da lectura al título del proyecto: *Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 400 años de fundación del municipio de Caimito, departamento de Sucre, y se dictan otras disposiciones*.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores de la Comisión el título del proyecto leído. ¿Lo aprueban los Senadores?

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión, el título del proyecto leído.

#### **Pregunta el señor Presidente Carlos Emiro Barriga:**

¿Quieren los Senadores de la Comisión que este proyecto pase a segundo debate en la Plenaria del Senado y se convierta en ley de la República?

El Secretario informa al Presidente que los Senadores sí quieren que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado.

En consecuencia el señor Presidente Carlos Emiro Barriga Peñaranda, nombra como ponente para segundo debate a la Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Se continúa con el siguiente punto.

El Secretario informa que se trata del Proyecto de ley número 246 de 2008 Senado, *por medio de la cual se conceden algunos beneficios a los familiares de los integrantes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y personal civil, o no uniformado a su servicio, así como el que labora en el Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas o vinculadas, que se encuentren en condición de secuestrados y se dictan otras disposiciones*.

Ponente: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 93 de 2008.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 329 de 2008.

#### **Hace uso de la palabra el autor del proyecto, Senador Luis Elmer Arenas:**

Gracias un saludo especial a todos los colombianos y a mis colegas en la Comisión Segunda del Senado de la República, a la Secretaría y a todos los asistentes en la Comisión. Este proyecto de ley lo que busca en estos momentos es darle salida a una situación que vienen presentando los actuales secuestrados de la Fuerza Pública que se encuentran en poder de grupos al margen de la ley, incluido los terroristas de las Farc. Tiene que ver directamente con el reconocimiento de las asignaciones, no solamente salariales, sino también de los derechos y garantías sociales que ellos tienen, y de alguna manera lo pudieran estar disfrutando si estuvieran en libertad, por ejemplo en el tema del salario, se ratifica que se pague el 75% al primer beneficiario, y el 25% se le acumule como ahorro.

En materia de ascensos, también se contempla que por lo menos se den los incrementos salariales durante todo el cautiverio en materia de ascensos, cuando ellos cumplan la antigüedad, pero que esos ascensos solo se otorguen cuando

sean liberados, se declaren muerto por desaparición, definitivamente muerto en cautiverio. También existen una cantidad de miembros de la Fuerza Pública, que allí cumplieron los requisitos y aportes para acceder a los beneficios de vivienda. En otros casos hemos considerado también de que quienes se encuentran secuestrados ya tienen de por sí un trauma y unas dificultades, entonces estamos pidiendo que la Caja Promotora de Vivienda Militar le solucione de manera inmediata su vivienda.

Lo que se está buscando es que como el que está secuestrado no puede firmar las escrituras, entonces que el primer beneficiario en el orden ascendente que haya acreditado ante las instituciones, pueda firmar esas escrituras. Desde luego el bien quede como patrimonio de familia, pero a nombre de quien está secuestrado, para que posteriormente se surtan los procedimientos de orden legal en el evento de una muerte o de cualquier condición; pero que puedan acceder a ella y no por la falta de la firma de una escritura no puedan en un momento dado cumplir con este propósito.

También se da la posibilidad de que se tenga prioridad para sus hijos, cónyuges en materia de educación y de recreación dentro de las fuerzas para los parientes o los familiares que tienen las personas que en este momento se encuentran secuestradas. También hay un artículo que me parece sumamente importante, es darle la posibilidad a los representantes legales, comandantes de fuerza y directores de los Institutos, de que puedan modificar el orden de beneficiarios, debido a que en muchas ocasiones, algunas esposas o cónyuges de estas personas que se encuentran secuestradas, ya hicieron una nueva relación.

En consecuencia, hay necesidad de ponerle una cortapisa a eso, en el sentido de que para que esos derechos, esa persona pueda acceder, la relación conyugal debe mantenerse vigente, de lo contrario me parece que el orden de beneficiarios debe variar; en ese caso, quien tenga la responsabilidad o la tutela de los hijos, o de las personas que estaban a cargo de quien se encuentra secuestrado, sean las que puedan tener acceso a estos beneficios, para contribuir en el desarrollo de esa misma manutención de las personas que tiene a su cargo.

En síntesis miren ustedes honorables Senadores, que este proyecto lo que busca es simplemente solucionar unos problemas que a mi juicio son sumamente graves para quienes están secuestrados y que propiamente el producto de ese secuestro no fue porque estaban en actividades distintas al cumplimiento de la misión Constitucional que les ordene la Constitución y la ley, y que a ellos se comprometieron a cumplir bajo la gravedad de juramento.

Creo que en términos generales está rendida la información señor Presidente, sí quiero dejar una constancia en la Comisión Segunda respecto a lo de la Comisión de Acreditación. Me parece que la Comisión de Acreditación se está actualizando muy tarde con respecto a algunos Parlamentarios y la Senadora Marta Lucía Ramírez tiene toda la razón, sufrí un accidente por ejemplo en el año 2005 y presenté aquí todas las excusas médicas y estuve hospitalizado un mes,

todo lo presenté y hoy me están pidiendo nuevamente que presente la excusas médicas, cuando ni el médico que me trató está trabajando ya en la EPS que me atendió.

Me parece también que hay que llamar la atención de la Comisión de Acreditación por parte de las Mesas Directivas de las Comisiones, porque están poniendo nuevamente a rehacer unos trámites que ya fueron entregados, que no es justo que a estas alturas de 2008, me estén preguntando qué pasó, porqué falté a una sesión en el 2005, eso es un absurdo, porque ya había presentado excusas médicas y todo, entre otras cosas, porque falté un mes al Congreso, simplemente es una recomendación general.

Pero le solicitaría al señor Presidente, que pusiera en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia de la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, Presidente del Congreso y dio ponencia afirmativa, a la cual le agradezco infinitamente en nombre de todos los policías, militares y civiles que se encuentran hoy secuestrados en poder de grupos al margen de la ley. Gracias.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Comisión, desea intervenir.

**El Senador Juan Manuel Galán Pachón, manifiesta lo siguiente:**

Para algo muy corto en un par de reflexiones y preguntas. Una pregunta es lo que siempre nos encontramos aquí, que es el espectro, la imagen de la Viceministra de Hacienda, bloqueándonos los proyectos por el tema del Marco Fiscal y presupuestal y todo eso. Entonces para poder estar muy fuertes en esa posición frente al Ministerio de Hacienda, es importante saber en qué estado está ese tema presupuestal y fiscal frente al proyecto. La segunda pregunta es frente al tema educativo, si hay algún tipo de conceptos que el Ministerio de Educación había presentado o expuesto.

El par de reflexiones que quería hacer, es, primero: me parece un proyecto muy importante, un proyecto más que justo para colombianos que están en la Fuerza Pública, y le han dado, tal vez la mayor cuota de sacrificio que uno se pueda imaginar en el servicio al país, estando todos estos años secuestrados, con esa tortura permanente de ellos y de sus familias.

Me parece que deberíamos ir en el futuro con otros proyectos un poco más allá en esos beneficios, por ejemplo el Coronel Mendieta de la Policía que lleva 9 años secuestrado, qué bueno que el país lo ascendiera a General estando secuestrado; creo que cumple más que con creces los méritos para ser ascendido a general, que me parece que allá en el secuestro en donde está, se enterara que fue ascendido como General, sería para su moral un incentivo para seguir soportando ese sacrificio hasta que lo liberen, es muy importante.

En segundo lugar, siempre he pensado que el país debería organizar un sistema de becas, para los hijos de todos los miembros de la Fuerza Pública que estén en esa situación, o que mueran. Porque el mayor aporte que se les puede hacer a esas personas, a esos héroes del país, que cumpliendo su deber, mueren en el servicio o que son secuestrados, es que sus hijos puedan cum-

plir con la educación hasta el nivel superior. Me parece que sí se debería hacer un gran esfuerzo de reflexión, de impulsar un proyecto de ley para garantizar que esos hijos de los miembros de la Fuerza Pública, logren su educación.

Esas eran las reflexiones que quería hacer, las dos preguntas puntuales al autor que está acá presente, ratificando que el Partido Liberal, salvo que opine mi colega la Senadora Cecilia López, apoya decididamente este proyecto y apoyará otros proyectos que vayan aún más allá en esos beneficios. Gracias Presidente.

**Interviene el Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Gracias, para una muy corta reflexión, me parece que nada más justo una propuesta como la que ha puesto a consideración del Congreso de la República el Senador Luis Elmer Arenas, en buena hora. Lamentablemente con esto nunca debe ocurrir, pero que se ha vuelto ya una costumbre reiterada en Colombia el sistema del secuestro; uno no sabe quién sufre más, si el secuestrado o los familiares, uno no se imagina cuando hay una familia lo suficientemente organizada, donde la señora siempre se dedica al cuidado de sus hijos, al hogar, mientras su esposo cumple sus actividades en el ejercicio de su profesión, y de un momento a otro resulta secuestrado. No sabe uno cómo hace la señora para mantener una vida dentro de los términos normales, con todo ese desorden económico que se le viene.

Por fortuna el Congreso ya ha legislado, y hoy los salarios y sueldos del secuestrado se le siguen pagando; pero se imaginan cuando empiezan a llegar los recibos, las cuotas, en fin, eso es una tragedia total. Me parece que en esto nosotros no podemos escatimar ningún esfuerzo, en darle todo el apoyo, deberíamos avanzar aun más, ir más allá para que los familiares y los hijos sientan el menor impacto posible, porque desafortunadamente esta es una gran tragedia. Así es que Senador Luis Elmer Arenas y la señora ponente Nancy Patricia Gutiérrez, en buena hora han presentado y rendido una ponencia favorable, por supuesto nosotros la vamos a acompañar. Gracias.

**La honorable Senadora Marta Lucía Ramírez, manifiesta:**

En el mismo sentido también quiero felicitar al Senador Luis Elmer Arenas, me parece que esta es una ley que realmente el país está en mora de expedir, inclusive lamento mucho hoy que siempre vemos tan activos a los asesores del Ministerio no hay ninguno, brillan por su ausencia justamente cuando estos son los temas que deberían concitar una mayor labor, una mayor presencia y una mayor actividad de parte del Ministerio, del Ministro personalmente y de sus asesores. De tal manera que todo nuestro respaldo a la iniciativa. También quisiera hacerle una reflexión a los Miembros de la Comisión y al autor especialmente, me dan mucho miedo los estímulos perversos, me da miedo que dejemos abierta una puerta para ser más provocador el secuestro, en personal de la Fuerza Pública o del Ministerio de Defensa.

Por esa razón, me parece que deberíamos acotar esto a quienes se encuentran secuestrados, porque de pronto los volvemos mucho más ape-

tecibles y Dios no lo quiera, se vuelve muy fácil secuestrar a cualquier funcionario del Ministerio de Defensa, sin ningún distingo; porque acá dice cualquiera, puede ser una secretaria, un aseador, un conductor, es más no todos los funcionarios del Ministerio de Defensa tienen el mismo nivel de riesgo o son igualmente vulnerables o tienen tareas que tengan un nivel de riesgo parecido. Entonces, quisiera preguntar al Senador Luis Elmer Arenas, si no cree que podríamos acotar el proyecto, refiriéndonos al personal del Ministerio y de la Fuerza Pública que se encuentre secuestrado en la actualidad, eventualmente haciendo extensivo este tema a los hijos, también como se ha planteado en materia de educación me parece que es muy importante.

En cuanto a lo del General que sugería el Senador Galán, aun cuando él no lo ha propuesto para incluirlo en este proyecto, comentábamos con el Senador Manuel Enríquez, que hay que tener cuidado en que no le entreguemos un trofeo mayor a la guerrilla, ya es suficiente importante tener secuestrado a un Coronel, no le entreguemos un General. De pronto pensar con mayor cuidado, posteriormente cuando salga que ojalá sea pronto, que esta misma Comisión proponga el ascenso en ese momento; pero no darle ese ascenso en cautiverio, porque eso lo vuelve mucho más valioso para que lo mantenga en su poder las Farc. Esas son las dos preguntas y reflexiones que quería hacer a los Miembros de esta Comisión, especialmente lo de acotar el proyecto a quienes se encuentran secuestrados en la actualidad. Gracias.

#### **Interviene el Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Creo que todos compartimos las bondades de este proyecto, todos estamos de acuerdo en que hay que impulsarlo, sacarlo adelante, quiero dejar aquí presentada una inquietud. Nosotros somos concientes que este país está viviendo desde hace mucho rato una nueva generación de Fuerza Pública. En la medida en que hay unas políticas de Estado, afortunadas en su alto nivel con los vacíos que puedan existir para el análisis del país, pero que realmente ha sido una acción de la Fuerza Pública y de la misma política de seguridad democrática de las que han generado confianza en el país, bien sea para inversionistas como lo han enunciado algunos voceros del gobierno, o bien sea para que los ciudadanos puedan tener mayor estabilidad, esperanza.

Al respecto, creo que es muy desafortunado que algunas instancias del sector público y privado, sobre todo del sector público, sean lo suficientemente irresponsables para con nuestra Fuerza Pública, en la medida en que nosotros aprobamos Senador Elmer Arenas, una cantidad de normas y en las distintas instancias del Estado colombiano las van desconociendo olímpicamente. Parecería que los mismos funcionarios del Ministerio de Defensa Senadora Marta Lucía, a los cuales van dirigidos muchos de estos beneficios, parecieran que vivieran en otra patria, pareciera que no le dolieran los compatriotas que hoy le ponen el pecho a este conflicto, a esta zozobra que se está viviendo en cada región y a estos combates permanentes, aquellos que están exponiendo la vida y la estabilidad de sus familias.

Hemos sido nosotros testigos permanentes de aquellos funcionarios o integrantes de la Fuerza Pública, funcionarios civiles o aquellos integrantes de la Fuerza Pública en cualquier rango. Que en el momento en que algún familiar o integrante de la Fuerza Pública, acude a que le garanticen sus derechos, bien sea en vivienda, educación, en los seguros que da lugar a su protección por acciones de valor, por hechos de combate, olímpicamente se los desconocen y les ponen hacer todo tipo de trámites. Somos nosotros los voceros de la ciudadanía en el Congreso de la República, los que muchas veces somos abogados de ellos ante las diferentes instancias, y aun así nos toman el pelo, nos llevan de Pedro, a Juan a Diego; si eso hacen con nosotros que les aprobamos el presupuesto, las normas, y establecemos el control político, que serán con los pobres ciudadanos y familiares de los aquí secuestrados y no secuestrados.

En tal circunstancia, querría que le pusieramos mucho cuidado, no solamente a estas normas que vamos a aprobar e impulsar, sino para que hagamos una revisión de todos los beneficios y aquí pongamos en esta Comisión de defensa, casi un buzón de quejas directo o vía correo electrónico, para que nos digan las diferentes instancias. En todas las regiones del país donde está nuestra Fuerza Pública, aislada de los poderes centrales, cómo les están coartando sus derechos, para unos cuántos Salir beneficiando a sus amigos de turno, a la rosca en cada región, y hay especialmente aquí en Bogotá; caso de ello es la casa de vivienda militar, donde hemos tenido muchos tropiezos.

En tal circunstancia, quiero darle mi respaldo pleno a este proyecto, pero también nuestro llamado de atención para que nos volvamos nosotros los fiscalizadores reales de este tipo de normas, y hagamos la evaluación con el Ministerio, hasta dónde a la gente sí se le está cumpliendo. Porque los altos mandos de los Ministerios realmente tienen tantos compromisos, que los mandos medios se vuelven más poderosos aquí que cualquier otro, y están usurpando los poderes del Legislativo y del Ejecutivo a través de sus propias argucias y componendas. Por lo tanto quiero dejar presente esa inquietud para que todos hagamos ese seguimiento en la medida de las denuncias que les vayan llegando. Gracias.

#### **Interviene la Senadora Cecilia López Montaña:**

Senador Luis Elmer Arenas, me uno en nombre del partido como lo hizo el Senador Galán, a felicitarlo por esta iniciativa, tengo dos comentarios que en mi opinión son importantes, el título del proyecto dice: por medio del cual se conceden algunos beneficios a los familiares de los integrantes. Este es un modelo, el modelo del Estado benefactor, pero cuando uno lee el proyecto, usted habla de derechos. Creo que lo que este país tiene que hacer, es moverse a eso, a que seamos un Estado Social de Derecho, estos no son términos menores, se lo digo porque en el proyecto de ley, que todavía no logró ni siquiera el primer debate en la Comisión Primera, sobre la transformación Social que es básicamente que se hagan una realidad los derechos, obtuve una opinión del Ministro de Hacienda, diciendo que este proyecto era Inconstitucional.

Le quería decir lo siguiente, después de decirle el apoyo que obviamente le expresé al Senador Galán, nos parece una excelente iniciativa y tiene todo el respaldo, pero aquí hay dos cosas que me parecen importantes. Decía que en el título del proyecto, usted habla de que se conceden algunos beneficios a los familiares, sin embargo, cuando uno lee el proyecto, usted de lo que habla es de los derechos. Quiero hacer énfasis en eso, porque una cosa es un Estado que les dé unos beneficios a unos ciudadanos, y otra cosa es un Estado que responda por los derechos que tienen los ciudadanos. Como este es un Estado Social de Derecho, me parece que es muy importante consolidar ese concepto, porque eso quiere decir que nos estamos acercando a lo que mandó a la Constitución que hasta ahora nadie lo ha cambiado.

Me parece muy importante, porque como le digo, en la presentación del proyecto de ley de transformación social que irá el 20 de julio, nuevamente recibí una opinión del Ministro de Hacienda, en que dice que un proyecto básicamente lo que responde es a los derechos que consagra la Constitución en educación, salud y lo que se considere los elementos sustantivos del mínimo vital, que es un concepto no de la Constitución sino de la Corte y que está haciendo mucha carrera en Colombia, porque es fundamental que el Estado garantice el mínimo vital y que ese es un derecho de los ciudadanos, la respuesta del Ministerio de Hacienda era que este proyecto es inconstitucional.

Entonces mi sugerencia para ir ahondando el camino, es que en vez de que usted hable de los beneficios, en el título hable de los derechos; no sé si eso es posible. Pero como le digo, me parece que usted hace un aporte a toda una filosofía, que demuestra que el Congreso de la República está moviéndose hacia la realidad, de que el Estado Social de Derecho de Colombia, deje de ser un discurso y sea una cosa tangible para los ciudadanos.

Ese era mi primer comentario y sugerencia, que obviamente todo depende de lo que usted considere, pero sería muy interesante que realmente empezáramos a hacer una diferencia entre lo que es el Estado benefactor, obviamente ya es un modelo que estas sociedades no van a hacerlo, eso era otra forma de política social, a la política social moderna, que es la política de los derechos de los ciudadanos.

En segundo lugar, por considerar que este es un proyecto muy importante y justo, sí sigo preocupada por la parte fiscal, porque ya nosotros nos lo sabemos de memoria. Creo que el argumento de la ponente, Senadora Nancy Patricia, en el sentido de que muchas de las cosas ya forman parte del Ministerio de Defensa, es válido. Pero en el caso de los subsidios, algo que me parece complicado, porque en el mismo proyecto, el parágrafo 4° del artículo 1°, dice: "los subsidios de vivienda de que trata el presente artículo en la vigencia fiscal en que ocurra el secuestro, serán adicionales a los contemplados en el Decreto-ley 353 de 1994 y estarán a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Entonces, para que no se vaya a caer este proyecto y no vaya a tener problemas, estoy de

acuerdo que los salarios son parte de la nómina, eso no tiene problema, pero los de vivienda se le pueden enredar; porque aquí los están mostrando como adicionales y deben salir del Ministerio de Hacienda, y ahí sí necesitaría un respaldo. Dejo esa preocupación, no sé si podemos aprobarlo en primera instancia, tal vez buscar, no sé si eso es válido, porque no soy experta en la mecánica del Congreso, pero me parece que ahí hay una debilidad, que puede en un momento dado, debilitar un proyecto tan importante. Gracias.

**El Senador Jesús Enrique Piñacué, manifiesta:**

A mí lo que me sorprende, es que después de todos estos años de tragedia del secuestro que están viviendo estos colombianos, que estaban cumpliendo una función bajo la intención de proteger a buena parte de los ciudadanos, no tengan estas garantías que ahora están pidiendo. Lo mínimo que uno creería, es que personas que tienen prácticamente su esperanza de vida muy determinada al ámbito del conflicto, aunque ya el Ministro del Interior dice que no hay que hablar del conflicto armado, sino de violencia; el caso es que el lenguaje generalizado, globalmente termina siendo el conflicto armado.

En todo caso, lo preocupante aquí, es que de manera tardía, organismos que tienen responsabilidad directa de sus hombres en la Policía, el ejército esté viviendo sin percatarse de la tragedia que significa para la familia, para el mismo colombiano, en condición de secuestrado, sin que hubiese una actitud mínima humanitaria. Si no hubo una humanitaria, porque los hombres de guerra al parecer, no deberían tener ese matiz, sí deberían tener por lo menos, el criterio de solidaridad de mutuo auxilio, apoyo y entendimiento, en tal forma, que el espíritu del hombre en guerra y en combate, pueda sostenerse aun en situaciones muy complejas. El proyecto es bueno y lo voy a respaldar también, porque me parece que es una respuesta seguramente muy a destiempo pero oportuna.

El segundo comentario que quiero hacer, es el referido al poner en cuestión, cómo en una sociedad como la nuestra, en la que estamos viviendo en un ambiente de zozobra, hostilidad, violencia permanente, no encuentre mucho entusiasmo en el ámbito legislativo y político para revisar posibilidades de detener la situación de desangre que estamos viviendo, y en cambio se apliquen todos los esfuerzos necesarios por el conducto de la fuerza, de la violencia. Reafianzar los espíritus de convivencia en una Nación como esta.

En tal circunstancia, estemos legislando para mitigar algunos malestares en ciertos ámbitos de los colombianos, en situación crítica está haciendo carrera, y me preocupa mucho esto, haciendo carrera un afán legislativo, que no mira la globalidad de la tragedia, sino que le da valor a la circunstancia coyuntural, momentánea, que espero sea momentánea. No sé cómo superar esa ambivalencia, lo ideal sería encontrar unos referentes legislativos para la fuerza pública, la policía, pero los organismos que tienen este tipo de responsabilidades. De tal manera, que tengamos respuestas oportunas para estos colombianos que están poniendo el pellejo en función de la seguridad, y no recurrir a un proceso legislativo bas-

tante dispendioso, que supongo necesitaremos esperar casi un año más para que estas bondades puedan llegar a ellos.

Preocupante ello, es decir, se está viviendo la crisis de la seguridad democrática desde el ámbito de quienes tienen que procurar recuperar y estabilizar rápidamente el equilibrio y el orden; votamos muy gustosos esta iniciativa. No obstante, las grandes diferencias que nosotros tenemos por las inconsistencias de las que hemos aquí señalado con anterioridad, subrayando de nuevo, que una cosa es la institucionalidad como compromiso, como aspecto esperanzador, y otra cosa es la presencia de individuos, que se comportan en forma cuestionable, lo cual no me pone en condición de rechazo y reparo para una iniciativa como esta.

Así que señor Presidente, mi afán humanitario podría ser muchos más exigente, pero la propuesta es esta, y creo que es ajustada a la necesidad; de manera que hay que votarlo afirmativamente.

**Interviene el Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Gracias, excelente este proyecto, de verdad y en mora Senador que alguien lo haya presentado aquí en el Congreso de la República. Solamente voy a hacer algunas apreciaciones para si puede ser útil enriquecer algo de este proyecto de ley, en la parte fiscal no hay problema, porque inclusive la Ley 986 que estuvimos ayer discutiendo el tema de las víctimas del secuestro, debate con Fondelibertad, ese Proyecto de ley 986 Senador Luis Elmer Arenas que fue de mi autoría y otros dos Senadores que en el año 2005 se aprobó.

El artículo 15, parágrafo 4º habla: los miembros de la Fuerza Pública secuestrados, mantendrán su sueldo básico asignado, y un promedio de los haberes devengados durante los últimos 3 meses. El tiempo que duren privados de su libertad, será contabilizado como tiempo de servicio, los Miembros de la Fuerza Pública secuestrados serán ascendidos cuando cumplan el tiempo reglamentario. Al cónyuge y los hijos de los Miembros de la Fuerza Pública secuestrados, se les reconocerán los derechos adquiridos en materia de salud, educación y servicios sociales.

En lo de la vivienda ya hay un proyecto de ley, pero ahí no hay problema no le veo al tema de la vivienda que seguramente se lo ampliará el Senador. Pero vean, cuando, en algo que sí tiene razón la Senadora, es que cuando hablemos de beneficios, aquí no se le están dando beneficios, incluyamos que ya tengo la proposición hecha, todos los beneficios que hace la Ley 986, que sean incluidos dentro de este texto como artículo nuevo. Porque aquí habla sobre el tema de los ascensos, de la caja de vivienda militar, personal civil, para que puedan ascender. De igual manera habla sobre el tema del 25% que le corresponde a la persona, sin perjuicio y demás, todo ese tema.

Lo que le propondría al Senador Arenas, que es un proyecto excelente, anticipo mi voto favorable a este proyecto, es que el título del proyecto se modifique, y sean incluidos: **beneficios y derechos a los familiares integrantes**. Porque aquí no se les está dando muchos beneficios a los familiares, lo podemos recoger con la Ley 986,

de que sean incluidos acá todos los beneficios. El problema Senador Arenas, es que ayer hablando con el Director de Fondelibertad, solamente no sabemos cuántas cifras de secuestrados hay, unos hablan de 2.800, Fondelibertad habla de 781, otros hablan de más y otros de menos. No sabemos a ciencia cierta cuántos secuestrados hay, o sea, no hay una base para saber cuántos secuestrados hay en Colombia.

Entonces, lo que propongo es que incluyamos todos los beneficios que están por ley, para que sea de conocimiento de la Fuerza Pública, porque la gente no lo conoce, solamente hay 81 que están siendo beneficiados por la Ley 986, para las víctimas de los secuestrados, para los 30.000 millones que maneja Fondelibertad, no es nada, porque no conoce la gente. Incluir todos esos beneficios que ya están, son casi 35 o 40 artículos dentro de esa ley como artículos nuevos y se adicionarán todos los beneficios de la Ley 986. Porque usted habla sobre todo el tema de los ascensos para el personal civil que no está incluido, habla sobre el tema del 25%, que no está incluido, pero para no armar, quitar y poner, incluya todo lo que ya hoy en día está y que además hay dinero.

Por eso es que no hay problemas con la parte fiscal, porque los dineros están ahí, lo que pasa es que hay que saberlos buscar, decirle a la gente y a todos los familiares de secuestrados que además de estar viviendo esa problemática de tener a su esposo o esposa secuestrada, padecen el problema económico, que es otra de las cosas peores. Aquí inclusive dentro de la Ley 986 que si usted tiene un crédito hipotecario, se le congelará hasta tanto aparezca, después tendrá que ir a la entidad bancaria, para que reorganice nuevamente su crédito cuando aparezca.

O sea, hay muchos beneficios que podemos incluirlos dentro de su maravilloso texto proyecto de ley, para que no quede absolutamente nadie por fuera. Entonces, sí creo que dentro de la proposición, incluir beneficios y derechos a los familiares de los integrantes y todo el título del proyecto, e incluir el artículo nuevo que lo dejaría en la Secretaría, para que se adicionen todos los beneficios que se otorgan a la Ley 986 a este texto de proyecto Senador Arenas. Gracias.

El señor Presidente le solicita al Senador Luis Elmer Arenas que intervenga para redondear este tema, porque podemos tener inconvenientes por tiempo.

**Interviene el senador Luis Elmer Arenas:**

Sí, en primer lugar quiero agradecer el apoyo que los distintos Senadores le han dado a mi proyecto de ley, les quiero manifestar lo siguiente un poco de la historia, para aclararle a la Senadora Cecilia López, Marta Lucía y al Senador Velásquez. Cuando oí su exposición no sabe la alegría que me dio por dentro, sabe por qué, porque usted ha tocado la yugular del problema del Ministerio de Defensa. El problema nuestro, es estar entregando facultades extraordinarias para que lo reformen, ese es el problema, hagamos las leyes aquí, porque usted sabe que cuando nosotros hacemos las leyes aquí, tenemos la democracia abierta para escuchar a todo el mundo.

Cuál es el temor del Ministerio para seguir haciendo leyes a puertas cerradas; después un

solo ejemplo para mostrar que usted tiene toda la razón. Con un decreto crearon una prima para Sargentos Primeros y Mayores, en el mismo decreto, le colocaron su equivalente en las Fuerzas Armadas; aquí con unas facultades extraordinarias crearon el nivel Ejecutivo, y los equivalentes son los Comisarios y Subcomisarios. Quiere que le diga que no les pagaron, porque el Secretario General de la Policía, un hombre brillante, pero fuera de la Policía, debe ser porque allá no le sirve para nada a la Institución. Llegó y dio un concepto diferente, lo repito y sostengo, no sé como mantienen un mediocre de asesor. Resulta que el concepto de él, es que los Sargentos mayores y los subcomisarios, no se asimilan a Sargentos Primeros, por eso no les pagaron la bonificación a los de la Policía; eso es una vergüenza, eso lo acogieron, Senadores. Entonces nosotros tenemos que seguir haciendo las leyes aquí.

Segundo, voy a decirle, estoy de acuerdo y valdría la pena si tiene la proposición el Senador Clopatofsky, en agregar un artículo que diga: los beneficios contemplados en la Ley 986, que no se encuentren contemplados en la presente disposición, le serán aplicables a los miembros de la Fuerza Pública. Queda clara la ley como primer punto.

En segundo lugar le quiero decir, cuando hubo la marcha contra el secuestro, que salió todo Colombia a protestar, escuché al Presidente de la República y al Ministro de la Defensa, decir, vamos a solucionarles el problema a los familiares de los secuestrados, y todo el mundo por la calle era con esa historia. Me puse a averiguar dónde está el proyecto, no pasó de ser un discurso, inmediatamente me senté a analizar los problemas a los artículos en leyes, para darle solución; usted mismo ha dicho Senador Manuel Ramiro Velásquez, a uno le da mucha tristeza, inclusive a uno como Senador de la República, va y le hacen conejo, qué será a un agente, un patrullero o a un soldado.

Entonces, la Ley 973 de 2005, que regula el tema de la vivienda, de mi autoría, creó un fondo especial, el artículo habla muy claro, ese fondo especial se creó, hoy se llama Fondo de Solidaridad, exclusivamente para atender casos catastróficos. Lo que estamos diciendo en la ley, es que en el evento de que falte plata para completar, que se acuda a ese subsidio. Saben cuánto tiene en este momento ese fondo que no se utiliza, cerca de 35.000 millones de pesos, y están sin utilizarse. Entonces, lo que estamos diciendo aquí en la ley, es que si a ese secuestrado le hace falta plata para completar para su vivienda, se acoge a ese fondo y le den la plata, nada está haciendo allá, simplemente colocada a intereses, no tiene ese problema fiscal.

Sin embargo señores Senadores, envíe el proyecto por escrito al Ministro de Hacienda, al Ministro de la Defensa, al Ministro de la Protección Social y a todos los que tienen que ver con este tema, y no me contestaron, qué quiere decir eso, que hay un silencio administrativo donde me están diciendo: hágale maestro que no hay ningún problema, yo tengo los oficios.

Así es que muchas gracias señor Presidente, le solicitaría que votara el proyecto para que por

fin hagamos justicia con esta gente que se encuentra secuestrada, con las modificaciones propuestas por los honorable Senadores.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores de la Comisión el informe del proyecto con la suficiente ilustración que se dio. ¿Aprueban los Miembros de la Comisión?

Lectura del informe de ponencia:

El señor Secretario Felipe Ortiz, da lectura al informe de ponencia:

#### Proposición:

Por las anteriores consideraciones, y teniendo en cuenta que esta iniciativa, es de gran importancia para respaldar a nuestros conciudadanos de bien, me permito proponer a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, *aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 246 de 2008 Senado, por medio de la cual se conceden algunos beneficios a los familiares de los integrantes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y personal civil, o no uniformado a su servicio, así como el que labora en el ministerio de defensa y sus entidades adscritas o vinculadas, que se encuentren en condición de secuestrados y se dictan otras disposiciones.*

De los honorables Senadores Nancy Patricia Gutiérrez.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga; somete a consideración de los Senadores de la Comisión, el informe con el cual termina la ponencia con las modificaciones ya leídas. La aprueban los señores Senadores.

El Secretario informa a la presidencia que ha sido aprobada por los Senadores de la Comisión, el informe con el cual termina la ponencia.

Lectura del articulado.

El señor Secretario informa a la Presidencia que hay solicitud de omisión de la lectura del articulado.

El señor Presidente somete a consideración de los Senadores la omisión de la lectura del articulado presentado en la ponencia. Hay una proposición nueva que debe ser leída.

Lectura de la proposición.

El Secretario da lectura a la nueva proposición: Artículo nuevo. Los beneficiarios de esta ley, tendrán los mismos beneficios establecidos en la Ley 986.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, somete a consideración la proposición del nuevo artículo. ¿Lo aprueban los miembros de la Comisión?

El Secretario informa al señor Presidente, que ha sido aprobado el artículo nuevo que fue leído.

El señor Presidente, Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores Miembros de la Comisión, la aprobación de la omisión de la lectura del articulado. ¿Lo Aprueban los miembros de la Comisión?

El señor Secretario informa a la Presidencia, que ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado propuesto en el pliego de modificaciones.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores el articulado del proyecto. ¿Aprueban los miembros de la Comisión el articulado?

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el articulado.

Título del proyecto: *Por medio de la cual se reconocen algunos derechos a los familiares de los integrantes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y personal civil, o no uniformado a su servicio, así como el que labora en el Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas o vinculadas, que se encuentren en condición de secuestrados y se dictan otras disposiciones.*

Esa sería la modificación del título aquí planteada señor Presidente.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores de la Comisión el título del proyecto con su respectiva modificación. ¿Lo aprueban los miembros de la Comisión?

El señor Secretario informa a la Presidencia, que ha sido aprobado el título del proyecto modificado.

El señor Presidente pregunta a los Senadores de la Comisión si quieren que este proyecto tenga segundo debate y se convierta en ley de la República. ¿Lo aprueban los Senadores?

El señor Secretario informa que los Senadores Miembros de la Comisión, sí quieren que este proyecto tenga segundo debate.

El señor Presidente nombra ponente para segundo debate en la Plenaria del Senado a la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez.

**El Senador Luis Elmer Arenas, manifiesta lo siguiente:**

Quiero agradecer en nombre de todos esos Policías, a todos los Senadores de la Comisión presentes, el apoyo que le dieron a este proyecto de ley. A usted señor Presidente, por su bondad, muchas gracias.

Se continúa con el Orden del Día.

El señor Secretario da lectura al siguiente punto:

**Proyecto de ley número 272 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional de maderas tropicales, 2006**, hecho en Ginebra el 27 de enero de 2006.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores; de Agricultura y Desarrollo Rural y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ponente: honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 142 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 329 de 2008.

**Hace uso de la palabra la Senadora Cecilia López Montaño:**

Primero y con todo respeto señora Asesora, cómo hacemos para que vengan los Ministros, este es un tema complicado no del Convenio como tal, sino la situación que está viviendo el país en términos del contrabando de madera y de la destrucción de bosque natural. De tal manera, que aquí necesitamos saber que quien tiene

el costo político, es el señor Ministro, es él, el que debe venir a oírnos. Nosotros queremos y lo hemos dicho señora asesora, subirle el perfil a esta Comisión, sin desconocer sus capacidades, no tengo la menor duda de que son las mejores; sí me parece sustantivo que venga el señor Ministro a estos debates.

Lo primero que quiero decir, es que cuando fui Ministra, se aprobó el primer Convenio, este simplemente ratifica, pero el problema con estos Convenios, que en sí es un convenio que forma parte de unos Acuerdos Internacionales, el problema con estos Convenios, es que hay que ubicarlos dentro del contexto de la política vigente en ese momento. También con base en tomar decisiones basadas en la experiencia que se ha vivido desde que se aplicó el convenio, este Convenio se firmó por primera vez en 1994, y la verdad es que aunque es muy loable su objetivo, dice: el proyecto consta de 3 artículos que aprueban el convenio, el cual busca promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de manera sostenible y aprovechados legalmente.

El gran problema que tengo con esto, es que el contexto para aprobar y renovar este convenio es muy complicado, las cifras que tenemos de lo que está pasando con los bosques naturales y con el contrabando de maderas es muy grande. Las cifras son muy preocupantes. Además de eso, aquí hay algo que me preocupa mucho, es que los autores son el Ministerio de Relaciones Exteriores, el de Agricultura y Desarrollo Rural, el del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Sí quiero aquí dejar las cosas muy en claro, la política de agricultura y desarrollo rural es darle madera a los bosques, así tuvimos que frenar, afortunadamente la Corte echó para atrás, por una razón que no era esa.

En el fondo fue muy bienvenido por todos, los que creemos que Colombia tiene que hacer sostenible su oferta ambiental, porque se trataba de abrir una puerta para una explotación de madera, con la obsesión de que las multinacionales y la inversión extranjera, es la que desarrolla este país, independientemente de si terminar con uno de los grandes patrimonios colombianos, que es la biodiversidad. Esa es la filosofía del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es uno de los autores del proyecto.

Además el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial es un Ministerio cuya debilidad institucional en la parte ambiental es absolutamente evidente. Mi preocupación, no sé si no la aprobamos hoy, se hunde, entiendo eso, se tendría que volver a presentar. Entonces lo que quiero, por eso me parece que no vale la pena desgastarnos hoy, es que para el segundo debate, tiene que estar el Ministro, y traernos la información, para eso usted sería un excelente mensajero, en lo siguiente: si ustedes miran el artículo de Manuel Rodríguez, primero Ministro del Medio Ambiente y una autoridad en este tema, el drama que tenemos con la destrucción de bosques es gigantesco, inclusive cuando el Gobierno entra en control de parques nacionales, el contrabando es aún mayor y pone como caso el Parque Nacional de los Katíos.

La información que tenemos es que el contrabando de madera ha sido supremamente grave en el país, sigue siendo muy grave sobre todo en las áreas de frontera: Putumayo, Caquetá, Amazonas, Chocó, el Cauca y Nariño; hay un devastador tráfico de madera nativa, en el cual se involucra el aprovechamiento forestal de más de 470 especies provenientes en su gran mayoría de bosques naturales.

Entonces, quiero dejar como una constancia de preocupación, no porque el Convenio no merezca ser ratificado, sino porque esta Comisión tiene que tener claro que esto no sea un patente de corzo para una política ambiental muy preocupante. Entonces el mensaje que le quisiera enviar al señor Ministro del Medio Ambiente, espero que los Miembros de la Comisión que quedamos aquí me acompañen: primero, que tiene que venir para el segundo debate. Segundo, necesitamos un balance de lo que está pasando con el contrabando de madera y un análisis de lo que está sucediendo con los bosques naturales.

Cómo hacemos para que tengamos la seguridad de la política del Ministerio del Medio Ambiente, o lo que queda de él, que es la sostenibilidad de la oferta ambiental, se proteja de esta visión no sostenible, del Ministerio de Agricultura con respecto a los bosques y a los bosques naturales. Esa sería mi posición señor Presidente. Gracias.

**El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, manifiesta:**

Tiene usted toda la razón Senadora, pienso que el compromiso, es que el señor Ministro del Medio Ambiente vaya a estar en el segundo debate para discutir este importante proyecto.

**El Senador Juan Manuel Galán, manifiesta lo siguiente:**

Al evocar este tema me acuerdo de una propaganda que están pasando, donde muestran una fotocopiadora, prenden la fotocopiadora y arranca un ruido como de una motosierra y cuando acaba la fotocopiadora dice que en ese tiempo en el mundo se destruyen alrededor o el equivalen a 5 campos de fútbol o más en bosques. Acá en Colombia realmente quedan muy pocos bosques nativos como tales, las cifras que tengo hablan de que anualmente en Colombia se pierden alrededor de 10.000 millones de dólares y la pérdida de los ingresos públicos, está calculada en alrededor de 5.000 millones, esto lo dice el Banco Mundial en un estudio reciente en un documento publicado sobre este tema.

Se dice que el nivel de ilegalidad en Colombia en materia de explotación maderera está en un 42%, cosa que es considerada como media en el promedio mundial, en donde por ejemplo Cambodia tiene cifras del 90% de ilegalidad; Perú y Bolivia están en el 80% y Rusia está entre un 10 y 15%. Pero algunos analistas dicen, que en Colombia realmente las cifras son del 75% el nivel de explotación ilegal. Sobre esto hay una cantidad de problemas de corrupción en las autoridades, que se hacen los de la vista gorda, de que por las precarias carreteras colombianas, circula diariamente madera de manera ilegal, sin ningún tipo de control.

Lo irónico de este tema, es que el Presidente que tanto promueve su programa de guardabosques,

dentro de poco se va a quedar sin bosques que cuidar. Porque si realmente van a cuidar esas familias guardabosques, si sigue la tasa de destrucción y el ritmo de destrucción de los bosques como van en Colombia, por supuesto esto también tiene la influencia nefasta del narcotráfico. Ahí están las cifras que acaban de publicar Naciones Unidas, sobre el incremento de los cultivos ilícitos en Colombia, en donde eso está absolutamente disparado; es decir, ahora sí que es rotundo el fracaso de la política antinarcóticos en Colombia, de combate de los cultivos ilícitos; esas fumigaciones y erradicaciones manuales fracasaron estruendosamente.

Es hora que el país del debate, sobre qué opciones vamos a tener en materia de política, porque eso está fracasando, seguimos empeñados en continuar alineados a Estados Unidos frente a esa política de erradicación de cultivos ilícitos, que ya fracasó. Voy a presentar el 20 de julio la proposición, espero que la vocera del partido me ayude, proposición para hacer el debate sobre la legalización de la droga; planteemos ese tema y abramos un debate sobre esa política que estamos llevando a cabo en Colombia, para explorar otras opciones y obligar al Gobierno a que muestre otras opciones de política y no sigamos alineados en esa política que ya fracasó, y con estas cifras que acaban de ser publicadas aún más queda comprobado ese fracaso.

Por supuesto ratificar que nosotros sí queremos la presencia de los Ministros, la venimos exigiendo en esta Comisión y la seguimos exigiendo, me iría más allá que mi colega la Senadora López, diciendo que no podemos votar este proyecto sin la presencia del Ministro, para que absuelva todas estas dudas, como responsable político ante nosotros. Que somos responsables del control político, porque realmente este tiene muchas aristas, suscita debate sobre muchos temas ambientales que tienen que ver con el tema de los bosques, como el que ya mencioné, cultivos ilícitos el cual no podemos aprobar, finalizando una legislatura a las carreras. Además, sin quórum en la comisión señor Presidente. Muchas gracias y espero que esta inquietud sea tomada en cuenta.

**Interviene el Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:**

Hasta donde he revisado el Convenio, justamente tiene posibilidades de tener el deterioro al que están sujetos los bosques en estos últimos tiempos. Sin embargo, el problema principal sí está en que no hay un ambiente para una discusión sensata respecto a un tema muy delicado que es la cosa ambiental. El Ministro del Medio Ambiente debería ponerse al frente de la discusión de estos asuntos, especialmente en lo referido a los bosques naturales. Ya se ha señalado aquí en lo referido al contrabando, la ilegalidad en la explotación de los bosques que hay en Colombia, sobre lo cual no hay mucha información; ni conocemos del Ministerio del Medio Ambiente, políticas encaminadas a evitar la explotación irracional de los bosques naturales en nuestro territorio nacional.

Es más, creo que buena parte de los paramilitares financiaron su compromiso con la guerra, sosteniendo un compromiso muy importante con

el contrabando de las maderas, ese es el caso del Chocó y de la Costa Pacífica Caucaña. Ahora, dicen que ya no hay paramilitares, entre otras cosas, además los desplazados que han aumentado en número, ya no van a ser registrados en la dimensión que se le debería registrar, porque no hay paramilitares. Sin embargo, ayer conocimos aquí otra evidencia muy clara de una amenaza concreta, clara, advertida por una Senadora que nos da a nosotros toda la credibilidad respecto a su denuncia, cosas que están ocurriendo en nuestras comunidades sin ninguna claridad al respecto.

Sí quisiera subrayar como punto principal en lo referido a que nos den claridad respecto a cómo está comportándose el Ministerio del Medio Ambiente en estos temas tan delicados. Es más, en uno de los objetivos en el literal m), el aumento de la capacidad de las comunidades indígenas y locales que dependen de los bosques, dependemos pero de cazadores, no de explotadores de la madera; los aserradores en cantidad impresionante están llegando a desplazar una comunidad. Aquí hay un grupo importante de Embera Katíos, o de Embera Chamí, no sé cuál familia específica, con 100 niños a bordo expulsados de sus territorios no precisamente por la falta de garantías por parte del Estado en sus necesidades básicas insatisfechas, sino por la presión de los narcotraficantes y de los ilegales en la explotación de la madera.

Así que necesitamos al Ministro hablando en serio y con toda claridad de este tema, votar este proyecto hoy va a ser muy complicado; doctor Enríquez Rosero, deberíamos guardar cierta tranquilidad acompañarlo en la tarea que tiene, pero es que no hay un ambiente políticamente sostenible señor Presidente. Gracias.

#### **Interviene el Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Gracias, desafortunadamente aquí no se cumple el dicho bíblico de que los últimos serán los primeros, nosotros siempre llegamos de primeros y salimos de últimos; desafortunadamente el quórum es muy precario. Sin embargo, atendiendo las recomendaciones que había hecho la Senadora Cecilia López, pensaría que este sí lo aprobáramos reglamentariamente, hasta que alguien no pida la verificación del quórum, se podría aprobar. Esto nos daría oportunidad para hacer un gran debate en la Plenaria del Senado, en segundo debate; no voy a insistir en la aprobación. Si no se va a aprobar que lo vuelvan a presentar en julio.

Señor Presidente, tenía una proposición, pero en vista de que no hay quórum, quisiera dejarla como constancia, brevemente quiero darle lectura, dice así: la Comisión Segunda del Senado de la República, lamenta y a su vez, rechaza la decisión adoptada por el Parlamento de la Unión Europea, que dispuso la deportación de los inmigrantes ilegales que se encuentren en algún país

de la Unión Europea; al haber aprobado la norma que establece que después de un período de encarcelamiento de inmigrantes, sin papeles de hasta 18 meses, será deportado.

Una vez entrada en vigencia esta disposición, no será necesario previa decisión judicial, sino con una sola decisión administrativa, el inmigrante podrá ser encarcelado, incluyendo los menores de edad, luego serán deportados. No es posible, ni justo, que hoy por hoy, los países del mundo vienen adoptando medidas para internacionalizar sus economías; se adopten medidas como estas, que no solamente no se compadecen con las tragedias que viven los habitantes del mundo entero, como son la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades, y sobre todo el desplazamiento que hoy afecta a muchos países, principalmente a los países pobres o subdesarrollados. Entonces señor Presidente, voy a dejarla como constancia, porque no hay quórum para aprobarla. Gracias.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, le informa al Senador Manuel Enríquez Rosero, que queda como constancia.

El señor Secretario da lectura a una constancia de la Senadora Cecilia López Montaña, respecto al proyecto de ley: "Por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la Confederación Suiza, para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo que se aprobó el día de ayer.

**Dice así el Punto 1:** para efectos del segundo debate del mencionado proyecto, es fundamental conocer la política comprensiva del Gobierno, en materia de la negociación de este tipo de Convenios.

2. Preocupa la utilización por parte de Colombia del modelo OCDE, (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico) diseñado para las negociaciones entre países con economía pares, Colombia debería proponer liderar la consolidación de un modelo de Convenio para la región.

3. Es conveniente revisar la autorización y formulación de la cláusula de la Nación más favorecida, como norma imperativa aplicable para Colombia.

4. Colombia no es un buen negociador de Acuerdos y Convenios Internacionales, situación reafirmada en la reciente posición que adoptó el Gobierno Colombiano, al apartarse de la postura del bloque Latinoamericano de la Organización Mundial de la Salud, OMS, mostrándose como unas aliadas de las multinacionales en temas de patentes en detrimentos de los intereses de los consumidores.

Atentamente,

*Cecilia López Montaña.*

Está leída la constancia señor Presidente.

#### **El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, dice lo siguiente:**

Leídas las constancias y agotado el Orden del Día, informo a los Miembros de esta Comisión que por Secretaría daremos a conocer la próxima fecha de sesión donde se llevará la elección de la Mesa Directiva de esta Comisión.

Les agradezco nuevamente a todos por la colaboración con esta Mesa Directiva, con esta Presidencia, que Dios los Bendiga y que este receso lo disfruten con la familia. Mil gracias.

Se levanta la sesión.

#### **Se anexa constancia presentada en la sesión de la Comisión.**

##### **Constancia:**

Honorables Senadores integrantes de la Comisión Segunda: Me permito dejar constancia de los siguientes aspectos con relación al debate dado al proyecto de ley: *por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y la Confederación Suiza, para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo*, que se aprobó el día de ayer.

Dice así el punto 1: para efectos del segundo debate del mencionado proyecto, es fundamental conocer la política comprensiva del Gobierno, en materia de la negociación de este tipo de Convenios.

2. Preocupa la utilización por parte de Colombia del modelo OCDE, (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico) diseñado para las negociaciones entre países con economía pares, Colombia debería proponer liderar la consolidación de un modelo de Convenio para la región.

3. Es conveniente revisar la autorización y formulación de la cláusula de la Nación más favorecida, como norma imperativa aplicable para Colombia.

4. Colombia no es un buen negociador de Acuerdos y Convenios Internacionales, situación reafirmada en la reciente posición que adoptó el Gobierno Colombiano, al apartarse de la postura del bloque Latinoamericano de la Organización Mundial de la Salud, OMS, mostrándose como unas aliadas de las multinacionales en temas de patentes en detrimentos de los intereses de los consumidores.

Atentamente,

*Cecilia López Montaña.*

Está leída la constancia señor Presidente.

El Presidente,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda.*

La Vicepresidenta,

*Adriana Gutiérrez Jaramillo.*

El Secretario,

*Felipe Ortiz Marulanda.*